

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3566 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento nº 359/09-B2 instado por el Procurador don David Madrid Freire, en el que se dictó Auto de 21 de octubre de 2009 por la que se ha declarado el concurso voluntario al deudor don José Manuel Bazuelo Montero, con DNI nº 78.682.739-S y domicilio en calle Árbol del Amor, nº 26 de Villa del Río (Córdoba), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación de prevista en el artículo 95.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 15 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004895-1